CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.5157590 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3762 de 2023)

CONTRATO CONVENIO X	No. CO1.PCCNTR.5157590 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3762 DE 2023)	FECHA 28/06/2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI R/L OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ ALCALDE	
CEDULA O NIT	900099829-6	
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 81.158.880,00)	
UNICO DESEMBOLSO (100%)	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 81.158.880,00)	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES	
PLAZO ADICIONAL:		
SUPERVISOR	JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ Acto Administrativo de fecha 06 de julio de 2020	
FECHA DE INICIACION:	09/10/2023	
FECHA DE TERMINACION	08/03/2024	
MUNICIPIO:	SAN VICENTE DE CHUCURI	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de infraestructura	

En Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024, se reunieron, JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ, en calidad de Secretaria de infraestructura del Departamento de Santander, OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ, representante legal del Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, en calidad de Contratista, el supervisor del contrato JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. El municipio mediante oficio No 30-EE2024-0306, solicita la suspensión del convenio por un termino de DOS (02) MESES teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el día 28 de Junio de 2023 se celebró el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 entre el Departamento de Santander y el Municipio de San Vicente de Chucuri cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

- Que el día 25 de julio de 2023 se suscribio acta aclaratoria al Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR, en la cual se aclara en el titulo de la minuta la fecha de suscripción del convenio ya que por error involuntario de digitación se incluyo 2022 siendo lo correcto la vigencia 2023.

Powered by CamScanner

- Que para la suscripción del acta de inicio el MUNICIPIO debía constituir a favor del Departamento de Santander una póliza de CUMPLIMIENTO y de BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.

- Que parte adelantar el proceso para la suscripción del acta de inicio, se adelantó por parde del MUNICIPIO la solicitud para constituir las pólizas de garantía exigidas. Sin embargo, durante el proceso de trámite, inicialmente la aseguradora contactada presentó observaciones y declinó del trámite manifestando que debido a la ley de garantías vigente en ese momento no se podía avanzar con la adquisición de la póliza.

- Que posteriormente se contactó otra aseguradora la cual informó a la entidad territorial que la vigencia de las pólizas de garantía tendría inicio a partir de la fecha de expedición y no a partir de la fecha de suscripción del convenio, y que adicionalmente se hacía necesaria una comunicación del asegurado indicando que a la fecha convenio no había iniciado.

- Que ante esta situación, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la debida seguridad en la ejecución del convenio, se decidió proceder de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la aseguradora. Por lo tanto, a través de una comunicación oficial, se solicitó una comunicación donde se manifestará la aceptación de los términos establecidos por la aseguradora en cuanto al inicio de vigencia de las pólizas de garantía por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Santander. Finalmente, con la aceptación de los términos por parte de la entidad asegurada se adelantó el proceso de contratación relacionado y finalmente se presentó la garantía solicitada.

- Que cumplimiento de los requisitos establecidos se suscribió ACTA DE INICIO el día 09 de octubre de 2023, fijando como fecha de terminación el día 08 de marzo de 2024.

- Que el día 12 de octubre de 2023 el Municipio mediante comunicación oficial solicitó el desembolso de los recursos del convenio interadministrativo, adjuntando la documentación requerida para dicho trámite.

- Que el día 04 de diciembre de 2023 el Departamento de Santander realizó el desembolso de los recursos a la cuenta especial de ahorros a la cuenta de ahorros número 048100083582 denominada "CONIN No 5157590-2023" del Banco Davivienda S.A.

- Que debido a los inconvenientes mencionados anteriormente, la orden de compra del combustible necesario para cumplir con la ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual del convenio no se pudo efectuar en la pasada vigencia, teniendo en cuenta que una vez fue desembolsado el recurso por parte del DEPARTAMENTO, los tiempos restantes no eran suficientes para llevar a cabo dicho trámite.

- Que debido al cambio de vigencia, los recursos desembolsados al MUNICIPIO pasaron de ser recursos corrientes a recursos del balance, por lo cual, se requiere llevar a cabo trámites administrativos internos con el Consejo Municipal, los cuales demandan un tiempo prudente para su correcta ejecución.

- Que dadas estas circunstancias, y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio, el MUNICIPIO solicitó la suspensión del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 entre el Departamento de Santander y el Municipio de San Vicente de Chucurí cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", hasta tanto se surtan los trámites administrativos mencionados, y se puedan incorporar los recursos para realizar la compra del combustible que permita cumplir con el objeto contractual.

Powered by CamScanner

En mérito de lo anterior expuesto,

ACUERDAN

1. Suspender la ejecución del Convenio por un término de DOS (02) MESES.
2. Reanudar la ejecución del Convenio, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los ocho (8) días del mes de febrero de 2024, por los que en ella intervinieron.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura
Departamento de Santander

OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRIGUEZ
Alcalde del Municipio de San Vicente de Chucurí
Contratista

JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ
Supervisor del Convenio
Departamento de Santander

Revisó: Ing. Julián Arenas - Director de Gestión de Infraestructura de Santander

Abg. Admeth Pardo Olaya

Abg. Greta León – Asesora Despacho Alcaldía Municipal

Powered by CamScanner

Rad. N/A

San Vicente de Chucuri, 02 de febrero del 2024.

Al contestar favor citar:
N.º 30- EE2024-0306

Doctora
JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretario de Infraestructura Departamental
Departamento de Santander
Email: infraestructura@gmail.com

Asunto: Solicitud de suspensión del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 de 2023 celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de San Vicente de Chucuri.

Reciba Cordial Saludo.

La presente comunicación tiene como fin solicitar la suspensión del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 de 2023 celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de San Vicente de Chucuri en virtud de los siguientes considerandos:

- Que el día 28 de Junio de 2023 se celebró el Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 entre el departamento de Santander y el municipio de San Vicente de Chucuri cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" proyectando el mantenimiento de 22.8 Km de vía departamental entre el casco urbano del municipio de San Vicente de Chucuri y límites con el municipio de El Carmen de Chucuri en los siguientes tramos:

DESCRIPCIÓN	LONGITUD DEL TRAMO (KM)
TRAMO CASCO URBANO - ARENALES	8.0
TRAMO ARENALES – PUENTE MURCIA	1.1
TRAMO PUENTE MURCIA – CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN	5.9
TRAMO CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL JOSE ANTONIO GALAN – EL PROGRESO	7.8

A traves de la ejecución de actividades de conformación de calzada existente por parte del municipio, para lo cual, el Departamento suministró recursos por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($81.158.880,00) para la compra del combustible para la maquinaria utilizada en dicha labor.

Powered by CamScanner

- Que el día 25 de julio de 2023 se suscribió acta aclaratoria al Convenio Interadministrativo, en la cual se aclara en el título de la minuta la fecha de suscripción del convenio, ya que por error involuntario de digitación se incluyó 2022 siendo lo correcto el año 2023.

- Que la cláusula tercera del convenio establece "*TERCERA-ENTREGA DE LOS DINEROS los recursos objeto de este convenio serán entregados al municipio, razón por la cual el departamento dispone, que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realizará lo hará de la siguiente forma; **A)** El DEPARTAMENTO desembolsara al MUNICIPIO el 100% del aporte que realizará el Departamento una vez suscrita el acta de inicio. **B)** El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizara una vez presentada por el MUNICIPIO, la certificación de apertura a la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el departamento aportará previa autorización escrita del supervisor del departamento designado de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo **C)** EL MUNICIPIO deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y para fiscales del periodo ejecutado de comida con el artículo 23 parágrafo uno de la ley 1150 de 2007.*"

- Que para la suscripción del acta de inicio el MUNICIPIO debía constituir a favor del Departamento de Santander una póliza de CUMPLIMIENTO y de BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.

- Que para adelantar el proceso de suscripción del acta de inicio, se adelantó la solicitud de las pólizas de garantía exigidas. Sin embargo, durante el proceso de trámite, inicialmente la aseguradora contactada presentó observaciones y declinó del trámite manifestando que debido a la ley de garantías vigente en ese momento no se podía avanzar con la adquisición de la póliza.

- Que posteriormente se contactó otra aseguradora, la cual informó a la Entidad Territorial que la vigencia de las pólizas de garantía tendría inicio a partir de la fecha de expedición y no a partir de la fecha de suscripción del convenio y que adicionalmente se hacía necesaria una comunicación del asegurado indicando que a la fecha convenio no había iniciado.

- Que ante esta situación, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la debida seguridad en la ejecución del convenio, se decidió proceder de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la aseguradora. Por lo tanto, a través de comunicación oficial, se solicitó la aceptación de los términos establecidos por la aseguradora en cuanto al inicio de vigencia de las pólizas de garantía por parte de la

Powered by CamScanner

secretaria de infraestructura del Departamento de Santander. Finalmente, con la aceptacion de los términos por parte de la entidad asegurada, se adelantó el proceso de contratación relacionado y finalmente se presentó la garantía solicitada.

- Que cumplimiento de los requisitos establecidos, se suscribió ACTA DE NICIO el día 09 de octubre de 2023, fijando como fecha de terminación el día 08 de marzo de 2024.

- Que el día 12 de octubre de 2023, el Municipio mediante comunicación oficial, solicitó el desembolso de los recursos del convenio interadministrativo, adjuntando la documentación requerida para dicho trámite.

- Que el día 04 de diciembre de 2023, el Departamento de Santander realizó el desembolso de los recursos a la cuenta especial de ahorros a la cuenta de ahorros número 048100083582 denominada "CONIN No 5157590-2023" del Banco Davivienda S.A.

- Que, debido a los inconvenientes mencionados anteriormente, la orden de compra del combustible necesario para cumplir con la ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual del convenio, no se pudo efectuar en la pasada vigencia, teniendo en cuenta que una vez fue desembolsado el recurso, los tiempos restantes no eran suficientes para llevar a cabo dicho trámite de contratación del combustible.

- Que, debido al cambio de vigencia, los recursos pasaron de ser recursos corrientes a recursos del balance, por lo cual, se requiere llevar a cabo trámites internos con el Consejo Municipal, los cuales demandan un tiempo prudente para su correcta ejecución.

- Que, dadas estas circunstancias, y con el objetivo de garantizar la correcta ejecucion del convenio, nos permitimos solicitar respetuosamente la suspensión del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157590 entre el departamento de Santander y el municipio de San Vicente de Chucurí cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", hasta tanto se superen los inconvenientes administrativos mencionados, y se puedan incorporar los recursos para realizar la compra del combustible.

Entendemos que la ejecución de este convenio es de suma importancia y su culminación en los tiempos establecidos, es esencial para alcanzar los objetivos planteados. Sin embargo, dada la situación actual y las restricciones presupuestales que impiden comprometer los recursos en este momento, nos vemos en la obligacion de solicitar esta suspensión.

Powered by CamScanner

La finalidad de esta solicitud, es asegurar que los trabajos a ejecutar se desarrollen y concluyan dentro de los plazos establecidos. Esta medida nos permitirá ajustar el cronograma de actividades de manera que se garantice el desarrollo del convenio en el marco de la presente vigencia fiscal.

Quisiéramos resaltar que esta petición no busca dilatar el proceso, ni afectar su desarrollo; por el contrario, tiene como propósito principal asegurar que las metas propuestas se alcancen de manera eficaz y cumpliendo con los parámetros de calidad y eficiencia que caracterizan nuestro compromiso.

Sin más que agregar al asunto de la referencia, agradezco especialmente la atención ofrecida a la presente comunicación, en caso de requerir mayor información puede contactarse al teléfono celular 311-202-9675 o a través del correo electrónico planeacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co

OSCAR MAURICIO SANMIGUEL RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de San Vicente de Chucurí

Apoyo: N/A
Proyectó: Daniel A. - Apoyo Profesional SP
Revisó: Greta L. - Asesora del despacho
Aprobó: Katalinyset N. - Secretaria de planeación e infraestructura

Powered by CamScanner